

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez informando que el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA dio respuesta al requerimiento en los procesos 66001-41-05-001-2019-453, 66001-41-05-001-2019-454, 66001-41-05-001-2019-455, 66001-41-05-001-2019-456 y 66001-41-05-001-2019-00343; el JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE LA DORADA dio respuesta en el asunto 17-380-31-12-002-2020- 00359-00 y el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE LA DORADA dio respuesta sobre el proceso 173803112001-2019-00103-00.

A la fecha no obra respuesta del JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE LA DORADA frente al proceso 17-380- 31-12-001-2020- 00383-00 adelantado por CLAUDIA PATRICIA FAJARDO MAHECHA.

El juzgado PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA requirió se informe sobre la aplicación de la prelación del crédito, el estado del proceso y si existen dineros para dejar a disposición del proceso radicado 6001-31-05-001-2020-00022-00.

Sírvase proveer. 21 de febrero del 2023

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado:	IPS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado:	170013103005-2018-00251-00
Auto:	INTERLOCUTORIO

Se agregan y pone en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas por los juzgados, relacionadas en la constancia secretarial que antecede, no obstante ya que persiste ausencia de una de las respuestas requeridas, se hace necesario requerir por segunda vez al JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE LA DORADA frente al proceso 17-380- 31-12-001-2020- 00383-00 adelantado por CLAUDIA PATRICIA FAJARDO MAHECHA, para que en el termino de 5 días de respuesta a lo requerido por auto del 7 de abril del 2022.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

En cuanto a la solicitud del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA dentro del proceso radicado 6001-31-05-001-2020-00022-00 adelantado por OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ FLÓREZ, infórmese mediante oficio que el proceso aquí tramitado se encuentra pendiente de recibir la información solicitada por auto del 7 de abril del 2022, por parte de todos los juzgados y procesos que solicitaron la aplicación de prelación para determinar si se da aplicación a la prelación frente a los dineros embargados que a la fecha solo corresponden a cuentas, que en principio, son inembargables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**